

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN: N°:158

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA y
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITANTE: ANGIE JULIANA RAMÍREZ CARDONA

CAUSANTE: YARLEDY CARDONA BETANCURT

RADICADO: 2020-00162-00

Se requiere a la apoderada Judicial de la parte solicitante, para que se sirva informar quien recibió la comunicación para diligencia de notificación personal, siendo del caso avanzar en los otros mecanismos legales de notificación. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al y Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 96

De la presente fecha 09/07/2021

Secretario 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade1e8b4b0fc9e390ec8cf4010854d7820d5a5005759fe59c73c096cbf94d933**

Documento generado en 09/07/2021 08:23:32 AM